

Al amparo de las atribuciones que le confiere el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, la autorización recogida en la Orden de 9 de febrero de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y conforme a la base cuarta de la resolución de 7 de abril de 2010, del Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca por el que se establece el procedimiento de solicitud y renovación de reducción de la jornada lectiva de docencia directa sin reducción de haberes para personal docente no universitario en el curso 2010/2011 con destino en los centros públicos de la Provincia de Huesca, este Servicio Provincial resuelve:

1.- Exponer en el tablón de anuncios las relaciones de admitidos y excluidos en el procedimiento de solicitud y renovación de reducción de jornada lectiva de docencia directa sin reducción de haberes para personal docente no universitario durante el curso 2010-2011.

2.- Desde el día 22 de junio de 2010 inclusive, se abrirá un plazo de **diez días naturales** para presentar alegaciones, con el fin de subsanar defectos formales de la solicitud o, en su caso, la ausencia de documentación alegada y no presentada.

Huesca, a 22 de junio de 2010

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,



Fdo.: Guillermo Iturbe Polo.